



1 9 8 0 7 4 0 8 9 0 0 1
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Carrera 17 No. 18-18- TIMBIO – CAUCA

PRO : PRESCRIPCION DE DOMINIO
DTE: JESUS MARIA GUECHE GOMEZ
DDO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VIRGILIA GRANDE y PERSONAS INDETERMINADAS
apoderado: JUSTO EVELIO SANDOVAL
RDO : 2020-00074-00

Auto 215

Timbio, Cauca, diez (10) de agosto de dos mil vestidos (2022)

Viene a Despacho el proceso **PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO** promovido por el señor **JESUS MARIA GUECHE GOMEZ**, a través de apoderado judicial en contra de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE VIRGILIA GRANDE y PERSONAS INDETERMINADAS**, para resolver a cerca de su admisión.

Teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó dentro del término de ley los defectos señalados en auto 388 del (04) de diciembre de dos mil veintiuno (2020) se rechazará la demanda de conformidad con el Artículo 90 del Código General del Proceso.

Sin ser necesarias más consideraciones, el Juzgado,

R E S U E L V E:

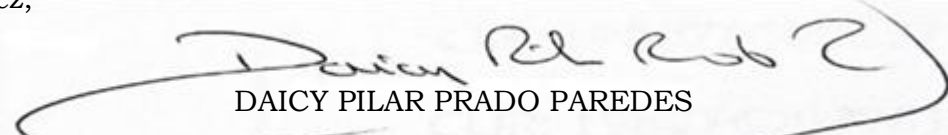
PRIMERO. - RECHAZAR la demanda **PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO** promovido por el señor **JESUS MARIA GUECHE GOMEZ**, mediante apoderado por los motivos antes expuestos.

SEGUNDO.- Hacer entrega a la parte demandante de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO.- Ejecutoriada la presente providencia, archívense las presentes diligencia haciendo las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



DAICY PILAR PRADO PAREDES